

SE/TA/07866/2008	ANGELA JIMENEZ GATA	6000
SE/TA/07912/2008	FERNANDO RODRÍGUEZ GÓMEZ	9000
SE/TA/07924/2008	EVA MARIA SANCHEZ ROLDAN	6000

Sevilla, 10 de febrero de 2009.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Resolución dictada el 27 de noviembre de 2008, por la Secretaría General Técnica, mediante la que se da cumplimiento al requerimiento de 18 de septiembre de 2008 efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1624/2008 interpuesto por doña Macarena Morales Fernández, en nombre y representación de Abamar Soluciones, S.L.

Intentada notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días, en el Servicio de Energía de esta Consejería, sito en la Avda. de Carlos III, s/n (Edificio de la Prensa), Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 12.4.1.25 / 12.08 (RCA 1624/2008).

Interesado: Acander, S.L.

Último domicilio: Prolong. Reyes Católicos, núm. 4 (Apdo. Correos 156), 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Acto notificado: Resolución de 27 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se acuerda dar cumplimiento al requerimiento de 18 de septiembre de 2008, recaído en el recurso de contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 1624/2008, interpuesto por Abamar Soluciones, S.L, que se tramita en la Sección 1.ª, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada

Sevilla, 9 de febrero de 2009.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

ANUNCIO del 28 de enero de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución de Reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se le hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro.

Entidad: Ope Carpintería, S.C.A.

Núm. Expte.: SC.0005.CO/04.

Dirección: C/ Villargallegos, 27. 14546, Santaella (Córdoba).

Motivo: Notificación de Acuerdo de Reintegro de fecha 19 de noviembre de 2008.

Importe a reintegrar (incluidos intereses de demora): 7.036,12 €.

Motivo: Haber incumplido la entidad la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de Reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso Contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informando que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 28 de enero de 2009.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO del 28 de enero de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámite de audiencia recaído en el expediente que abajo se relaciona.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones del trámite de audiencia sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que transcurrido el periodo de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, la entidad se dará por notificada, quedando expedida la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Entidad: Construcciones Sierra de Yeguas, S.C.A.

Núm. Expte.: SC.0109.MA/02.

Dirección: C/ Iglesias, 9, 29328, Sierra de Yeguas (Málaga).

Motivo: Notificación de trámite de audiencia de fecha 26 de septiembre de 2008.

Sevilla, 28 de enero de 2009.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.